

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

## ADENDO No. 1 LICITACIÓN PÚBLICA No. 41

“CONCURSO DE MERITOS PARA LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

Se da respuesta a consulta realizada por INTEINSA, y por OLGA LUCIA LOPEZ

1. 2.9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo. PRESUPUESTO OFICIAL: Trescientos tres millones cincuenta mil cuatrocientos pesos m/cte \$303.050.400

**PREGUNTA:** En el presupuesto Oficial está incluido el IVA?

**RESPUESTA:** El presupuesto oficial se construyó en el formato entregado para presupuesto, y en él está separado el valor del I.V.A, la respuesta es sí, el I.V.A se consideró y está aplicado de acuerdo como se muestra en el anexo No 3

2. Especialista en patología estructural: 80 Puntos; Estudios y diseños en patología estructural en áreas mayores o iguales a 3.000 m<sup>2</sup>, de edificaciones mayores o iguales a tres pisos ( 40 puntos por cada diseño) Puntaje máximo

**PREGUNTA:**Cuál es el título profesional de esta persona y su especialista?

**RESPUESTA:** en el numeral 1.4.1.3 se solicita Especialista en patología estructural, esta especialización se debe acreditar con copia de los estudios realizados en patología, se aceptan certificaciones en patología estructural, o en patología de la construcción.

En caso que la certificación no sea expedida exactamente en estos términos se revisará si es asimilable a los estudios impartidos para las mencionadas.

Usualmente los especialistas en patología estructural son ingenieros Civiles o Arquitectos, sin embargo si existe algún profesional relacionados con estas ramas y posean la especialidad y la experiencia, pueden ser tenidos en cuenta.

3. **SOLICITUD:** solicito se considere eliminar el requisito de que todos los consorciados deban tener experiencia específica, por cuanto la filosofía de ley

pretende que la experiencia de los consorcios sea la sumatoria de las experiencias de los consorciados, sin condicionar a que todos deban aportar experiencia mínima. Lo anterior en procura de una mayor concurrencia de proponentes que se traduce en una mas objetiva y transparente selección.

**RESPUESTA:** Precisamente la solicitud de la experiencia en los consorcios y uniones temporales está concebida para permitir una amplia participación con menor área certificada, es así como se están solicitando 3.000 m<sup>2</sup> certificados para el participante aisladamente y solo 1.800 m<sup>2</sup> para cada uno de los consorciados.

**GLORIA GRAJALES LÓPEZ**  
Ingeniera civil oficina de planeación

**Pereira, 13 de Noviembre de 2009**